



**Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia**

CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA	
MESA DE ENTRADA LEGISLATIVA	
ASUNTOS INGRESADOS	
Fecha:	15 DIC. 2021 18:34
Numero:	953
Folios:	4
Expte. N°	
Grado:	
Recibido:	

NOTA N°562 /2021

Letra: Bloque FDT- JCP

USHUAIA, 14 de Diciembre de 2021.

**SEÑOR
SECRETARIO
CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA
SEBASTIAN IRIARTE**

S // D.

Me dirijo a Usted y a los Señores Concejales a efectos de incorporar el presente PROYECTO DE RESOLUCION para ser tratada en la próxima Sesión Ordinaria.

REFERENCIA: DECLARACIÓN DE INTERES MUNICIPAL el Mapa hipsométrico del extremo oriental de la Isla Grande de Tierra del Fuego recientemente publicado por la Asociación Civil "Conservación de Península Mitre", con impresión aprobada por Expte. N° EX-2021-84309624- -APN-DNSG#IGN.

Se trata de un mapa cartográfico a escala 1:100.000 de la región de Península Mitre, objeto de conservación de la Asociación Civil. El mismo fue elaborado sobre imágenes satelitales de alta resolución, y compila la información cartográfica publicada por el Instituto Geográfico Nacional, el Servicio de Hidrografía Naval, y numerosas fuentes históricas. Se incluyen topónimos de uso corriente, recabados mediante el contacto directo de miembros de nuestra Asociación con antiguos y actuales pobladores, así como con asiduos visitantes de la Península Mitre.

Juan Carlos PINO
Presidente

Concejo Deliberante de Ushuaia

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"



**Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia**

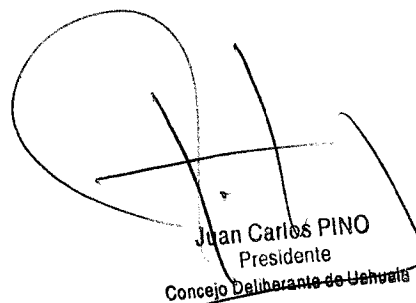
El mapa se ajusta a la representación oficial del territorio de la República Argentina establecida por el Poder Ejecutivo Nacional a través del Instituto Geográfico Nacional por Ley N° 22.963 y su impresión ha sido aprobada por Expte. N° EX-2021-84309624- -APN-DNSG#IGN, de fecha 20/09/2021.

Desde antes del proceso de provincialización con la Resolución N° 01/91 de la Subsecretaria de Planeamiento, para la regulación y conservación del área, hasta el decreto provincial 1710/2020, que declara de interés ambiental el sector marino y terrestre denominado Península Mitre y designa como autoridad de aplicación al Ministerio de Producción y Ambiente, la sociedad civil se ha movilizado con la presentación del proyecto de ley del año 2002, que tuvo un importante impulso en el 2018 y posterior firma de una Proclama popular que declara a Península Mitre como Área Natural Protegida.

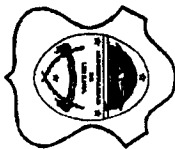
La Asociación encauza sus acciones trabajando en **conjunto** con el Estado para la protección y acceso sostenible de una de las áreas agrestes más importantes de la provincia, y es un gran logro la presentación del mapa actualizado de la misma, que demuestra el extenso trabajo de relevamiento toponímico realizado.

Los argumentos vertidos demuestran que el mapa es “una herramienta de conocimiento de la península” dirigida a toda la sociedad local, nacional e internacional y al que puede accederse desde el sitio web (<https://peninsulamitre.org/mapa-de-peninsula-mitre>). Se Adjunta una imagen ilustrativa.

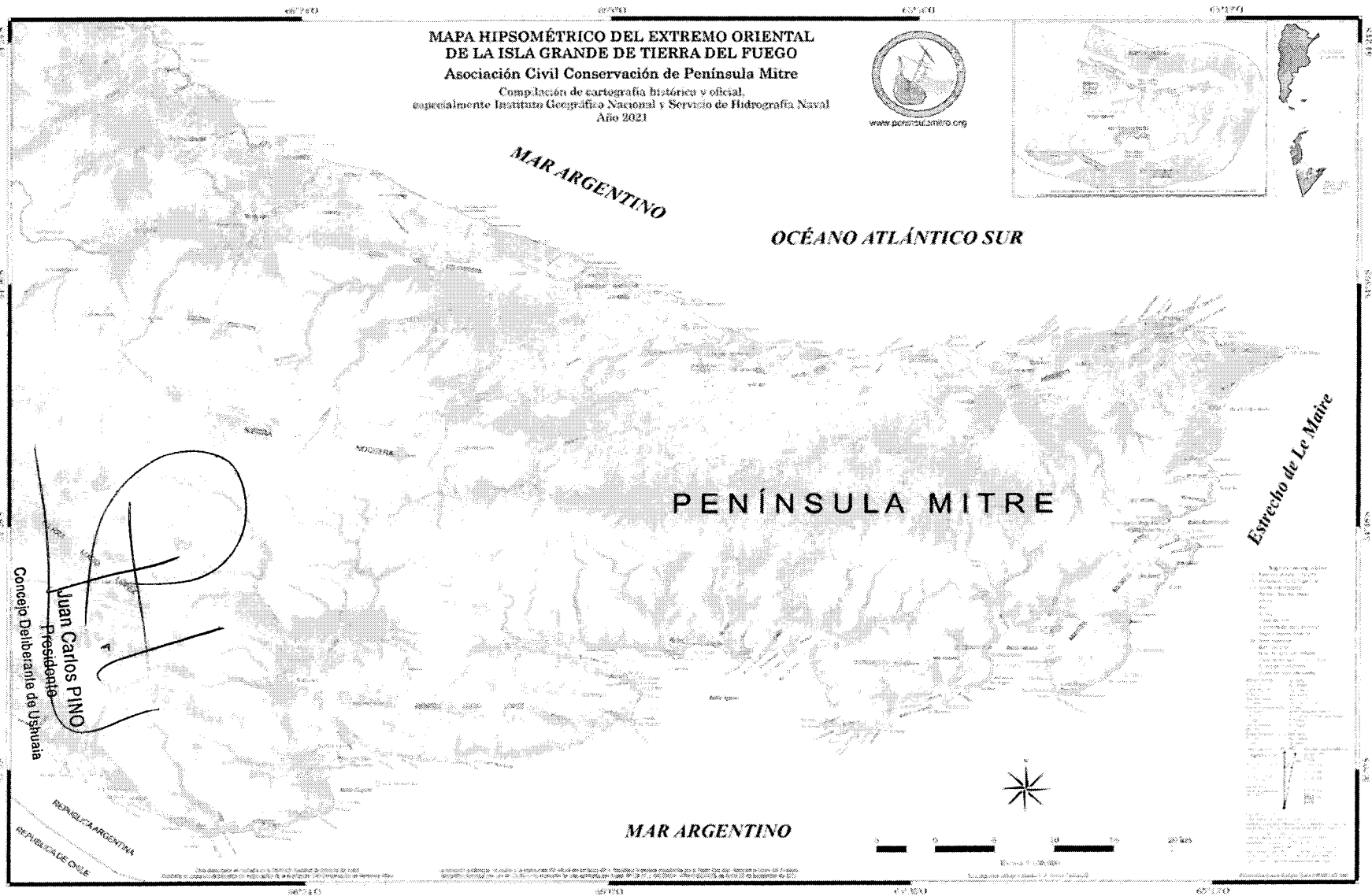
Señores Concejales en razón de lo expuesto solicito el acompañamiento del presente proyecto.



Juan Carlos PINO
Presidente
Concejo Deliberante de Ushuaia



*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia*



ASOCIACIÓN CIVIL CONSERVACIÓN PENÍNSULA MITRE



**Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia**

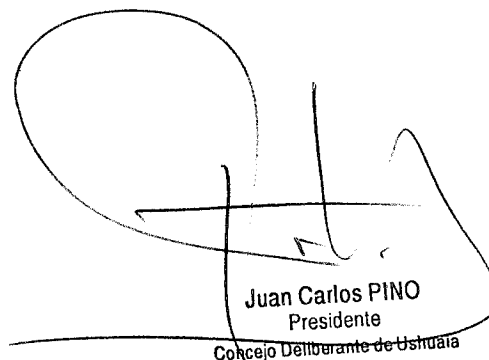
PROYECTO DE RESOLUCION

ARTICULO 1°.- DECLARAR DE INTERES MUNICIPAL el Mapa hipsométrico del extremo oriental de la Isla Grande de Tierra del Fuego recientemente publicado por la Asociación Civil "Conservación de Península Mitre", cuya impresión ha sido aprobada mediante Expte. N° EX-2021-84309624 -APN-DNSG#IGN.

ARTICULO 2°.- REGISTRAR. Enviar al Departamento Ejecutivo Municipal para su conocimiento. Dar al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHIVAR.

RESOLUCION N°

/2021



Juan Carlos PINO
Presidente
Concejo Deliberante de Ushuaia